

requisitos legales; en consecuencia, se acepta el trámite correspondiente para la vía ordinaria. Atento a las averiguaciones jurídicas hechas por la demandante, respecto a la imposibilidad de dar con la resiliencia de la empresa demandada ni de su representante legal, citase a la indicada empresa y a su Gerente General, con un extracto de la demanda y la demanda original por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, a quienes se les corre traslado con la demanda incoada en su contra para que en el término de 15 días, contesten formulando lo que estimen oportuno, a peritos que se crean asistidos. Cuéntese con los representantes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a quienes se les citará con la demanda en sus despachos. Agréguese al proceso los documentos que sirvan para corroborar la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón. Notifíquese a la accionante en la casilla judicial No. 1467 de sus defensores.- NOTIFIQUESE FJ. DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA... JUEZ

Lo que comunico previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal de esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones.

DR. EDWIN CEVALLOS
AMPUNDIA
SECRETARIO
A.A./25569

REMATES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE
Se hace saber al conocimiento del público en general que el día Miércoles veinte y dos de Septiembre del año dos mil diez, desde las catorce a dieciocho horas, se procederá al remate del bien inmueble, en las oficinas de Juzgado, ubicadas en el Edificio Municipal de Fomento Sucursales en San Miguel de Los Bancos 1-DESCRIPCION Y UBICACIÓN.-Cooperativa Paraíso Escondido ,parroquia y cantón Dr. Vicente Maldonado, provincia de Pichincha 2- - LINDEROS-NOMBRE: Lote de terreno número 86115E, en 80 metros rumbo norte 51° 30' , y con el leste 180, en 80 metros, rumbo norte, 71° 30' E SUR.-Cooperativa Paraíso Escondido en 195 metros . rumbo sur . 73°.15' W, en 75

DIRECCIÓN
Avda m2. 232 00
valor m2. 9,50
valor total terreno 50.274,00
SON CINCUENTA MIL
DOSCIENTOS SETENTA Y
CUATRO DOLARES
Gaudy Alberto Yerév. Jurada
DEPARTAMENTAL JUDICIAL AD-
HOC
Las posturas se recibirán sobre el 50% del avaluo, por tratarse de segundo señalamiento. Publíquese el aviso de Ley mediante ocho días hábiles entre una y otra publicación y de acuerdo a lo establecido en la Constitución, se lea la sentencia a los Tribunales. Mayores informes dirigirse al Juez o a los interesados en la Secretaría del Juzgado. Se recibirán ofertas que cubran las dos terceras par-

tes del switch de encendido.
REMANTE
Se hace conocer al público en general que dentro del Juzgado Embargo y Remate No. 257-2008, el día 06 de Octubre del 2010, desde las 14H00 a los 18H00 en la sala de audiencias del Poder Judicial de la Corte de Sustentos, se llevará a cabo el remate del siguiente bien inmueble que detalle a continuación:
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO:
Marca: CHRYSLER
Tipo: CAMIONETA PICKUP
Motor: C22NE25086177
Modelo: LUV C/D 4X2 T/M INYEC
Color: BLANCO
Chasis: BLETFTR30 H40120076
Placas: KAB-045
Año Fabric.: 2004
Avaluo: \$ 10.000.000,00
dólares americanos.
Avaluo actual 6.000,00 dólares americanos (SEIS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).
La camioneta se encuentra en estado regular, no se puede considerar que sea de uso privado del mayor ya que la batería no vale y se encuentra sin combustible, tiene roto varias accesorios y en si está por arreglar y pintar la camioneta.
Por ser el primer señalamiento no se admitirán posturas que no cubran parte de la avalúo, los postores que superen el valor del bien inmueble a rematarse conforme con lo dispuesto en el Art. 466 del Código de Procedimiento Civil, Clasificado, las ofertas se presentarán acompañando el 10% del valor ofertado, en dinero en efectivo o cheque bancario, a nombre del juzgado conforme con lo establecido en el Art. 468 del mismo Cuerpo Legal.
Lcda. Gloria Cabadiana
SECRETARIA DEL JUGZAGO PRIMERO
DE LO CIVIL DE SUCUMBÍOS.
A.P./46507/k.m.

R. del E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO DE EMBARGO/REMATE

liver del switch de encendido.
SALÓN DEL VEHÍCULO:
COMPLEMENTOS:
AVALÚO: CHANGHE
5.500,00
(Cincuenta mil quinientos dólares).
Lo que comunico a usted, para los Tríos legales. Mayor informe dirigirse al Juez o a los interesados en la Secretaría del Juzgado. Se recibirán ofertas que cubran las dos terceras par-

tes de los puertos de madera tres interiores con protecciones de hierro, área de construcción diez metros de frente por ocho de fondo, un techo contiguo para garaje. # SEGUNDA PLANTA para vivienda, con estructura con duratech, con presencia de paredes de bloques sin ventanas ni puertas. Una torre de cimentación para la instalación de un tanque de agua. Junto al linderos sur, construcción integralmente

tenga lugar en pública subasta

Parqueadero No.15

número de fondos exigidos

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.

Se comunica al público que DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA. aumentó su capital suscrito en USD \$ 2'000.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 13 de julio de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.I.J.DJCPE. Q.10.003635 de 1 de septiembre de 2010

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo sexto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en dos millones cuatrocientas mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una".

Quito, 1 de septiembre de 2010

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

AR/78931cc

El Tercero 8 Septiembre 2010